

# EL CONCILIO VATICANO II

Legado de la Reforma que cambió la Iglesia



# La convocatoria

Antecedentes del Concilio Vaticano II



Tres meses después de haber sido elegido como el duocentésimo sexagésimo primer sucesor de Pedro, Angelo Roncalli, con el nuevo nombre de Juan XXIII comunicó el 25 de enero de 1959 su resolución de convocar un nuevo concilio.

La noticia, sin duda, sorprendió a todos y supuso el temblor de la curia ante un papa de edad avanzada (77 años) que según se había pretendido debería haber servido como una transición tranquila.

Lo primero que cabe preguntarse ante la aparente “inspiración”, como el mismo Juan XIII escribió en su diario el 15 de septiembre de 1962, es: ¿cuáles han sido los factores que han dado lugar a la convocatoria inesperada de este gran concilio?

Para ello es necesario retrotraerse a los dos pontificados anteriores que habían reactivado sin éxito esta idea. A pesar del arrinconamiento que sufría la idea de conciliaridad desde el dogma de la infalibilidad papal proclamada por Pío IX tras el Concilio Vaticano I, los sucesores intentaron retomar el proceso de un concilio que había sido interrumpido abruptamente por la entrada de las tropas italianas en los estados pontificios que no habían permitido finalizarlo con normalidad.

Pío XI, papa entre el 6 de febrero de 1922 y el 10 de febrero de 1939, ya había consultado al episcopado y estudiado la cuestión, pero abandonó el proyecto. Lo mismo le ocurrió a su sucesor Pío XII que llegó a crear una comisión para llevar a cabo el concilio.

A esto se añaden algunos datos personales del nuevo electo. Roncalli, ya en la curia veneciana, había investigado sobre el Concilio de Trento y las actas de la visita apostólica de Carlos Borromeo a Bérgamo en 1575. A esto se unía el presupuesto histórico del Vaticano I (1869-1870) que, como se ha dicho, no fue clausurado formalmente y, por último, la idea de concilio mencionada entre algunos cardenales durante el cónclave, entre los que figuraba Alfredo Ottaviani.

La conversación de Juan XXIII con el cardenal secretario de estado Domenico Tardini el 20 enero 1959, de carácter más bien informativo, fue sin duda el paso previo al acontecimiento que ocurriría cinco días más tarde ante los 17 cardenales reunidos en San Pablo Extramuros.

A pesar de las resistencias de algunos, que veían inviable organizarlo antes de 1963, la respuesta del papa (Bueno, entonces lo inauguraremos en 1962) no fue más que la condensación de una meta a la que había que llegar tras un arduo trabajo reflexivo previo.

**"La Esposa de Cristo prefiere usar la medicina de la misericordia más que la de la severidad".**

- JUAN XXIII (DISCURSO DE APERTURA)

## COMISIÓN ANTE-PREPARATORIA

El 6 de febrero de 1959 comenzó el primer proyecto de una comisión cardenalicia restringida, que será oficialmente constituida como comisión ante-preparatoria en el discurso papal del 17 de mayo de ese mismo año, domingo de Pentecostés. Estaba presidida por el Cardenal Tardini, secretario de estado, con Pericle Felici como secretario de la comisión.

Su tarea de recoger material para el comienzo de una preparación próxima, prescindió de la idea inicial de lanzar un cuestionario, y prefirió una consulta más abierta. Tras meses de recogida de datos, con unas 2000 respuestas, se pondrá en marcha la fase preparatoria. Estas respuestas, recogidas en doce volúmenes conocidos como *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando*, ponían de manifiesto no solo el tono conformista de sus participantes, sino los distintos bloques que más tarde se verían en el propio concilio: bloque intransigente (episcopados italiano, español e hispanoamericano, excepto Brasil), bloque renovador y progresista (europa noroccidental: episcopado francés, alemán, belga y holandés) y un grupo heterogéneo (episcopados brasileño, estadounidense, africano y de Oceanía).

Mientras llegaba el ingente material, el 14 de julio de 1959 se anunciaba el nombre de Vaticano II, para el concilio. Entre septiembre de 1959 y enero de 1960 se llevó a cabo el estudio y síntesis de los materiales (Cuestiones planteadas a las comisiones preparatorias del concilio), bien estudiada por el papa entre los días 13 de febrero y 1 de abril de 1960. De esta manera, en julio el secretario de la comisión dividía entre los 11 grupos los 54 temas planteados.



“

**Fue un toque  
inesperado, un rayo  
de luz de lo alto, una  
gran dulzura en los  
ojos y en el corazón**

**JUAN XXIII  
(DISCURSO DE APERTURA)**



# LAS COMISIONES

Previamente, el 5 de junio de 1960 aparece el Motu Proprio titulado *Superno Dei mutui* donde se estipulaba la creación de 10 comisiones:

- Comisión Teológica, encargada de examinar las cuestiones que rozan con la Santa Escritura, la Santa Tradición, la fe y las costumbres;
- Comisión de los Obispos y del gobierno de las diócesis;
- Comisión para la disciplina del Clero y del pueblo cristiano;
- Comisión de los Religiosos;
- Comisión de la disciplina de los Sacramentos;
- Comisión de la Sagrada Liturgia;
- Comisión de los Estudios y de los Seminarios;
- Comisión para la Iglesia Oriental;
- Comisión para las Misiones;
- Comisión del apostolado de los laicos, para todas las cuestiones relativas a la acción católica, religiosa y social.

Además, Juan XXIII crea tres secretariados entre el que destaca uno para la promoción de la unidad de los cristianos con el objetivo de que otros cristianos pudieran seguir los trabajos del Concilio, bajo la presidencia del Cardenal Bea. Cada comisión debía tener un cardenal por presidente y un cierto número de miembros, consultores y peritos (teólogos y canonistas).

# FASE PREPARATORIA

Las Cuestiones que habían dejado preparadas en las fase anterior sirvió de base durante los dos años de fase preparatoria para los más de 70 proyectos que de ellas surgieron. De esta manera, una vez formadas las comisiones, se pudo dar comienzo a una fase de trabajo de las distintas comisiones coordinadas por la Comisión Central, presidida por el papa y compuesta por un centenar de miembros donde estaban los presidentes de las comisiones preparatorias, patriarcas orientales, presidentes de conferencias episcopales y superiores de grandes órdenes.

Se reunieron en siete ocasiones, la última el 11 de junio de 1962, y elaboraron un reglamento que se hizo público el 6 de agosto, que imponía el latín como lengua de las sesiones públicas y las congregaciones generales, así como la necesidad de una mayoría de dos tercios en las votaciones.

El motu proprio *Consilium* del día 2 de febrero de 1962 ponía día concreto (11 de octubre) al comienzo del Concilio, que ya había sido fijado previamente por la bula *Humanae salutis* para el año 1962.

G. Alberigo subraya tres características que delineaban la fisonomía del concilio:

- Giro en la disponibilidad católica a dejarse implicar en el proceso ecuménico.
- Pastoralidad del concilio.
- Libertad del concilio, donde los obispos deberían ser los verdaderos protagonistas.

A lo largo del verano se enviaron a los obispos los primeros siete esquemas: las fuentes de la revelación, el depósito de la fe, el orden moral, la liturgia, la familia, las comunicaciones sociales y la unidad de la Iglesia.

El 11 de septiembre de 1962, un radiomensaje del Papa dirigido al mundo entero servía de bisagra entre lo que quedaba atrás y la renovación del encuentro del rostro de Cristo que estaba a punto de iniciarse con el concilio.

# Primer período de sesiones

(11 octubre-8 diciembre 1962)



La solemne inauguración del Concilio Vaticano II tuvo lugar el jueves 11 de octubre de 1962 en la abarrotada basílica vaticana.

El discurso que daba inicio al Concilio, pronunciado en latín por Juan XXIII, lleva el título de *Gaudet Mater Ecclesia* e invitaba a vivir como un regalo singular este Concilio Ecuménico. El papa había preparado personalmente el texto desde el 25 de enero de 1959 con gran cuidado.

La primera congregación general tuvo lugar el sábado 13 de octubre. Era el primer día de trabajo de los padres conciliares donde, según había anunciado Pericle Felici, secretario general, se elegirían los miembros de las diez comisiones.

Tras recibir cada uno el cuadernillo con dieciséis nombres de los veinticuatro de cada comisión se hizo silencio, hasta la intervención del cardenal A. Liénart de Lille, que pedía el retraso de las elecciones para conocerse antes de decidir las votaciones.

El cardenal Frings de Colonia y una enorme ovación secundaron su idea, lo que supuso el aplazamiento de aquel trabajo que apenas había durado unos veinte minutos. De esta manera, los cardenales pudieron establecer los contactos oportunos hasta el día 16 en que tuvieron lugar las elecciones.

El 20 de octubre, además de la publicación de los resultados, se expidió el primer texto preparado por la asamblea conciliar, un Mensaje a la humanidad, que se leyó debido a una iniciativa francesa del padre Marie-Dominique Chenu.

Entre los cinco documentos que van a ser debatidos en esta primera etapa, el primer esquema (tema) que se discutió, según lo había dispuesto el papa, sería el de la liturgia que *constaba de ocho capítulos*:

*I. Principios generales; II: Eucaristía; III: Sacramentos y sacramentales; IV: Oficio divino; V: Año litúrgico; VI: Ornamentos; VII: Música Sacra; VIII: Arte sacro.* Los temas más debatidos fueron el uso de la lengua vernácula, la comunión bajo las dos especies, la concelebración, la adaptación de los ritos a las culturas locales...

El esquema, que entró el día 22 de octubre, terminó el 13 de noviembre con una mayoría a favor, pero con un gran número de enmiendas y una minoría opositora.

La decisión papal de posponer su conclusión llevó al esquema sobre la liturgia a la segunda fase conciliar. Entre sus innovaciones más llamativas se encontraba la adopción de la lengua vernácula y la concelebración.

Al día siguiente dio comienzo el debate sobre uno de los esquemas más difíciles, el de las fuentes de la revelación, que sirvió para poner de manifiesto la gran división entre quienes deseaban seguir las directrices pastorales del Concilio inspiradas bíblicamente y aquellos que preferían seguir aferrados a las viejas posiciones dogmáticas.

Tras una semana de discusión, el 20 de noviembre se realizó la votación para aceptar el esquema, que sin embargo, fue rechazado por 1.368 votos de 2.209, más de la mitad, pero sin alcanzar los dos tercios requeridos por el reglamento. Juan XXIII estableció que la mayoría especial (quorum) necesaria para la aprobación de un texto preparatorio no podía ser requerida para su rechazo.

Ante la problemática que pedía proseguir el debate, Juan XXIII solucionó el problema creando una comisión mixta formada por la doctrinal, presidida por el cardenal Ottaviani, y el secretariado para la unidad de los Cristianos, presidida por el cardenal Bea, para que estudiara el esquema antes de proseguir el debate. El 23 de noviembre el cardenal Cento presentó en el aula el esquema sobre los medios de comunicación social, que se aprobará el día 27, con escasas discusiones. Un día antes ya había comenzado el estudio sobre el esquema *Ut omnes unum sit* cuyo contenido eran las iglesias de rito oriental. Destacó la intervención del patriarca Máximos IV Saigh, único padre conciliar que se resistió a hablar el latín y utilizó el francés como protesta ante el monopolio latino.

El quinto y último esquema, *De Ecclesia*, debatido en los primeros siete días de diciembre, marca el final de este primer periodo, uno de los mejores esquemas de la fase ante-preparatoria, pero con graves objeciones en torno a su línea eclesiológica, con tres graves defectos elencados por el obispo De Smedt: triunfalismo, clericalismo y legalismo.

Era un documento articulado en 11 capítulos que ocupaba 80 páginas. Aun cuando el esquema fue considerado como uno de los mejores entre los aprobados por la comisión teológica preparatoria [...] se levantaron grandes objeciones no sólo sobre la redacción, sino también sobre la línea de pensamiento que lo inspiraba.

Las tres intervenciones más importantes fueron la del cardenal Suenens (4 diciembre), sobre la Iglesia *ad intra* y *ad extra*, secundada por la de Montini, al día siguiente, y por el cardenal Lercaro. El esquema fue enviado a revisión, dejando al Concilio sin que ningún esquema hubiera sido terminado. El 5 de diciembre se distribuye el fascículo con la lista de los veinte esquemas que se tratarían en el segundo periodo.

De esta manera, el 8 de diciembre tuvo lugar la solemne clausura que cerró este primer periodo conciliar que aunque no había conseguido grandes logros en la aprobación de esquemas, había supuesto un gran impulso para la reflexión e involucración de los padres conciliares.



# PRIMERA INTERSESIÓN

El ingente material consecuencia de la primera sesión supuso un gran trabajo a la comisión de coordinación creada el 17 de diciembre, presidida por el cardenal Cicognani. Reunida del 21 al 27 de enero de 1963 la comisión redujo los esquemas a 17. Esta fue la primera de las cinco sesiones que se produjeron durante este periodo.

La subcomisión creada para el esquema De ecclesia decidió dejar a un lado el preparado previamente para dar paso al conocido como Esquema Philips, que comenzaba con las palabras *Lumen gentium*, y trabajó duro de febrero a junio para obtener un renovado documento que contaba con 4 capítulos: misterio de la Iglesia, constitución jerárquica, laicos y pueblo de Dios. También fue renovado el texto sobre el compromiso ecuménico de la Iglesia católica por el secretariado para la unidad.

La salud del papa, que no lo eximió de escribir su encíclica *Pacem in terris* publicada en abril, empeoraba, y el 3 de junio fallece dejando atrás un gran trabajo y a la vez la incertidumbre ante el futuro. Las aguas se apaciguaron con la elección de Giovanni Battista Montini tras el breve cónclave del 19 al 21 de junio, que anunció la continuación del concilio a la semana siguiente (27 de junio) y fijado el comienzo de la segunda sesión para el 29 de septiembre.

Entre las decisiones más importantes encontramos una nueva versión del reglamento, la creación de un comité de cuatro moderadores (Agagianian, Döpfner, Lercaro y Suenens) y el nombramiento de auditores laicos.

# Segundo período de sesiones

(29 septiembre-4 diciembre 1963)



La muerte de Juan XXIII y la llegada al papado del cardenal Montini (Pablo VI) marcan un nuevo impulso al concilio, que sin dejar atrás esa necesidad de aggiornamento marcado por su predecesor, tomará un nuevo rumbo a partir del segundo periodo de sesiones iniciado el 29 de septiembre de 1963, veintiún días más tarde de lo previsto.

Pablo VI, conocido como timonel del concilio, va a guiarlo con su discurso programático poniendo un rumbo nuevo que sintetiza en los cuatro fines del Concilio: La conciencia de la Iglesia, su reforma, la reconstrucción de la unidad de todos los cristianos y el coloquio de la Iglesia con el mundo contemporáneo.

Al día siguiente, además del nuevo procedimiento organizativo que nombraba cuatro moderadores (Agagian, Lercaro, Döpfner y Suenens), el cardenal Ottaviani presentó el nuevo schema De Ecclesia (conocido como Esquema Philips) que, una vez aceptado mediante votación el día 1 de octubre (2231 votos a favor por 43 en contra), sirvió como motivo de trabajo para todo el mes.

Este schema, futura Lumen Gentium, contaba de cuatro capítulos como se ha visto, si bien el debate se concentró en torno a la discusión generada en el segundo de ellos que trataba sobre el episcopado que se tenía que redefinir.

La discusión entre el 4 y 15 de octubre va a agrupar el debate entre aquellos que defendían la colegialidad episcopal y sus detractores, que temían el debilitamiento de la autoridad y primacía papal reconocidas por el Concilio Vaticano I. También el tercer capítulo suscitó división, ya que trataba sobre la jerarquía y sus funciones.

El 15 de octubre el cardenal Suenens anunció que se plantearían algunas cuestiones sobre los puntos doctrinales más controvertidos a modo de orientación para la comisión, si bien no definitivos. Esto no se haría patente hasta el reparto de unas fichas con distintas preguntas el día anterior a la votación, que tuvo lugar el 30 de octubre.

Era una votación orientativa sobre <sup>1</sup>cinco puntos clave acerca de la jerarquía, y que dio la victoria rotunda a la postura que abogaba por la colegialidad, que tendrá que ser debatida hasta en el tercer periodo de sesiones. De esta manera, el mes de octubre se cerró con una excepcional voluntad de renovación de la conciencia eclesial.

Además, el 29 de octubre destaca la votación sobre la inclusión del esquema sobre la Virgen dentro del esquema de la Iglesia. Fue defendido por König de Viena, y finalmente ganó por tan solo 40 votos de diferencia. Se incluiría como capítulo conclusivo.

El 5 de noviembre es presentado el nuevo schema sobre los obispos, futuro decreto *Christus Dominus*, que trataba sobre sus funciones en el gobierno de las diócesis, su relación con las autoridades romanas, las conferencias episcopales y la ordenación territorial.

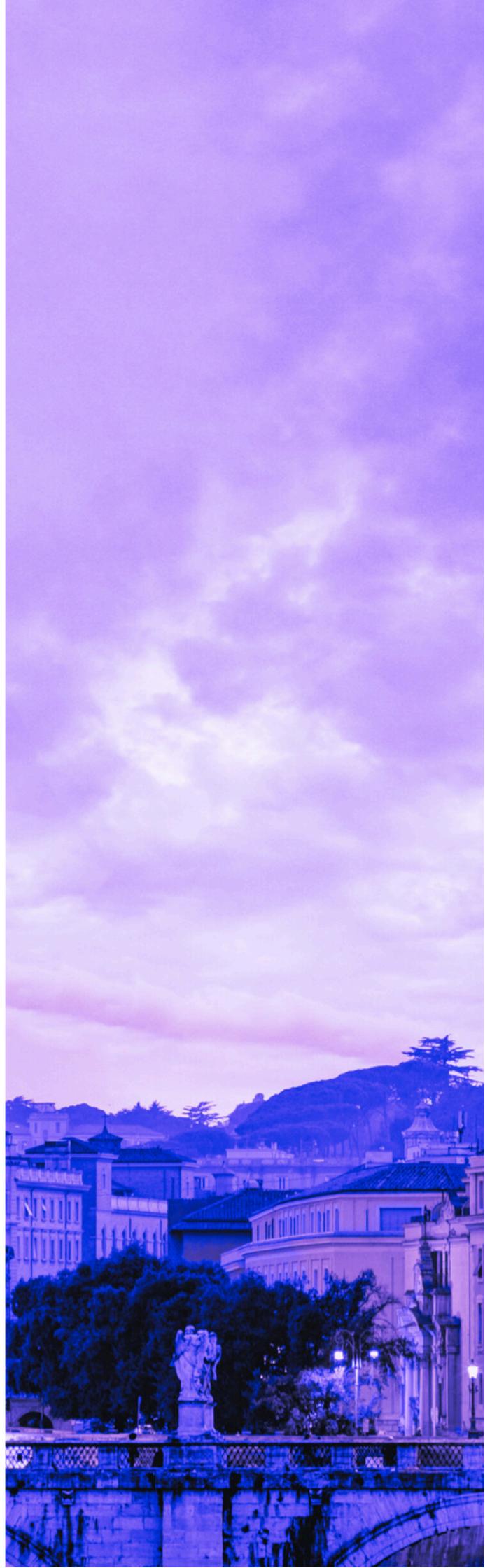
Surge de nuevo el problema de la colegialidad que, aunque había ganado en la consulta, no se veía plasmado en este nuevo esquema. A esto hay que añadir las críticas a la encuesta realizada que según los detractores iba contra el reglamento.

Esta discusión, ejemplificada en la intervención del cardenal Frings, que ponía de relieve la unanimidad de los padres marcada por la encuesta, y la contraposición del moderador Ottaviani, llevó al mismo papa a presidir el 15 de noviembre una reunión que desbloquease el trabajo.

El 18 de noviembre, tras la votación del esquema sobre la liturgia, futura *Sacrosanctum Concilium*, discutido en el primer periodo, se presentó el schema sobre el ecumenismo que tenía cinco capítulos, añadiéndose dos a los tres primeros, si bien estos dos últimos tuvieron una fuerte oposición.

El debate sobre este esquema se verá interrumpido no solo por el asesinato de Kennedy, sino por la aprobación de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* (22 de noviembre) y la del decreto *Inter mirifica* sobre los medios de comunicación social (25 de noviembre), que serán promulgados en la clausura de este segundo período de sesiones el 4 de diciembre.

Destaca la fórmula que venía a dar curso real a la idea de la colegialidad: “una cum patribus” es decir, en unión con los padres conciliares, empleada por Pablo VI.



# SEGUNDA INTERSESIÓN

La estancia prolongada en Roma durante las sesiones preocupaba a muchos obispos que tenían que abandonar sus diócesis.

Para ello se elaboró el conocido Plan Döpfner que reducía las cuestiones a las más importantes: la Iglesia, los obispos y el gobierno de las diócesis; la revelación; el apostolado de los laicos; el ecumenismo; la Iglesia en el mundo contemporáneo (el antiguo esquema XVII convertido en esquema XIII). Una vez aceptado el plan por la Comisión coordinadora, fue enviado a los padres, con el fin de acabar el concilio en el tercer periodo de sesiones.

El 25 de enero de 1964 se crea el Consejo para la aplicación de la constitución litúrgica como un auténtico anticipo del posconcilio.

De este periodo cabe destacar dos acontecimientos: el viaje de Pablo VI a tierra santa del 4 al 6 de enero por razones ecuménicas y la publicación de su primera encíclica, titulada *Ecclesiam suam*, el 6 de agosto, sobre el diálogo.

Además, el 7 de julio de 1964 los Padres habían sido informados de que trabajarían sobre tres textos ya ampliamente debatidos el año anterior, es decir, los *De ecclesia*, *De oecumenismo* y *De episcoporum munere*, y sobre otros tres: *Revelación*, *Apostolado de laicos* e *Iglesia en el mundo*.



# Tercer período de sesiones

(14 septiembre-21 noviembre 1964)

La tercera etapa conciliar dio comienzo el 14 de septiembre de 1964 con la concelebración eucarística papal junto a veinticuatro obispos, como expresión de los primeros frutos de la constitución litúrgica aprobada en el período anterior.

El trabajo en el aula comenzó al día siguiente con el debate de los dos últimos capítulos del esquema sobre la Iglesia.

Su debate se prolongará hasta el día 18, en el que se comenzará el debate sobre el esquema sobre la función pastoral de los obispos (*De episcoporum munere*), que se fue compaginando con la votación sobre el esquema de la Iglesia.

Tras el debate sobre la función pastoral de los obispos comenzó el tema de la libertad religiosa, presentado por De Smedt, que dio lugar a diferencias. Concluirá el debate el 25 de septiembre, dando comienzo a la introducción por el cardenal Bea del nuevo texto sobre las religiones no cristianas y el pueblo judío.

El día 30 de septiembre, no solo se votó el capítulo III del esquema de la Iglesia, con una mayoría abrumadora, sino que se dio comienzo al esquema revisado sobre la Revelación, que fue interrumpido en la primera etapa conciliar y que se acogía ahora con poco interés.

Será debatido hasta el día 6 de octubre, un día después del comienzo de las votaciones de los dos primeros capítulos del esquema sobre el ecumenismo. El esquema sobre el ecumenismo tuvo gran aprobación, pero las más de 2000 enmiendas lo retrasaron. Al día siguiente, el esquema sobre el apostolado de los laicos comenzó a debatirse. Destaca la intervención del primer laico (P. Keegan). Este esquema será discutido hasta el 13 de octubre, día en que dará comienzo el debate sobre el ministerio presbiteral rechazado seis días más tarde.

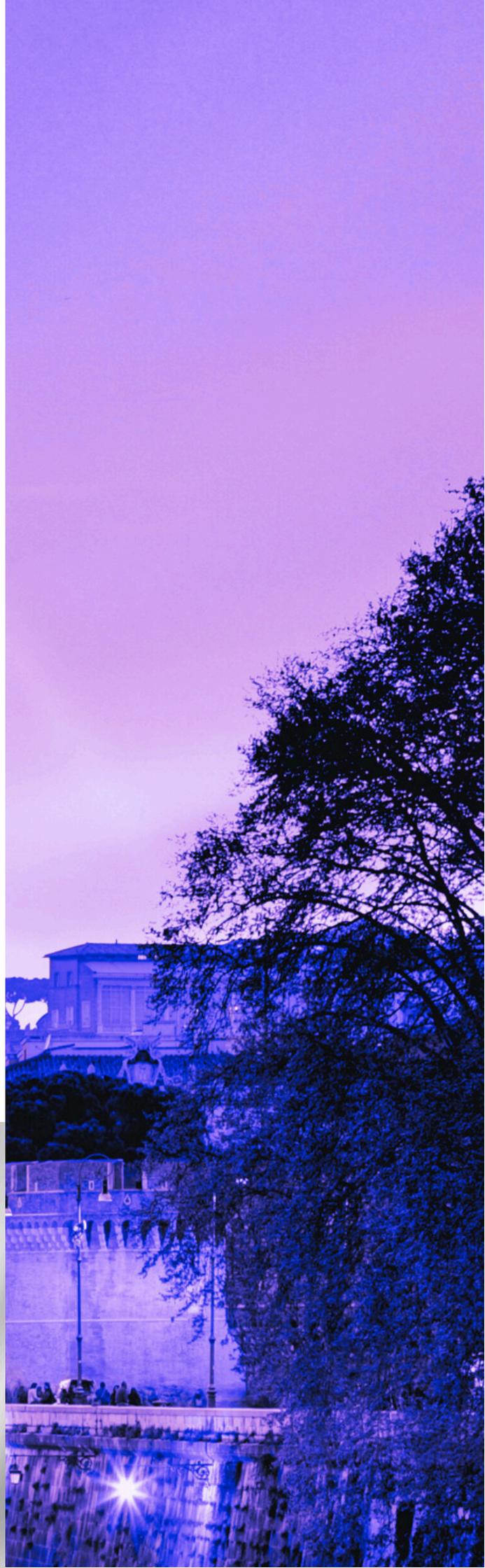
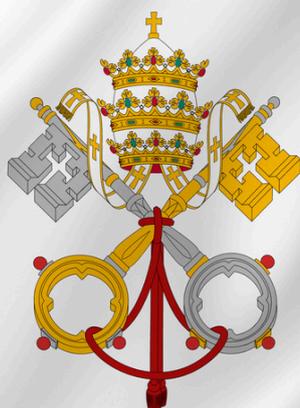
El 14 de octubre se debatió un nuevo proyecto sobre la vida y acción de los presbíteros, que fue rechazado. Entre los días 16 y 20 de octubre se debatió sobre las iglesias orientales, tras lo cual dará comienzo el debate sobre el esquema XIII, sobre la Iglesia en el mundo de hoy, futura *Gaudium et Spes*, que se prolongará hasta el 10 de noviembre, siendo interrumpida por el debate sobre la actividad misionera de la Iglesia el viernes 6 de noviembre, introducido sorprendentemente por el propio Pablo VI, invitado por el cardenal Agagianian. Del 10 al 12 de noviembre se debatirá sobre la vida religiosa y hasta el día 17 sobre la formación sacerdotal, día en que dará comienzo el debate sobre la educación cristiana, que será seguido por el debate sobre el sacramento del matrimonio comenzado el 19 de noviembre.

En medio de la discusión de tal ingente material documental, los últimos días del tercer periodo se conocerán como semana negra debido a la crisis surgida de sectores opuestos a la dinámica de aggiornamento.

La crisis va a afectar sobre todo a tres documentos. El 14 de noviembre se presenta a los padres una nota explicativa previa al capítulo III de la constitución sobre la Iglesia, creando una especie de frustración a los sectores mayoritarios que apoyaban la colegialidad, pero contentando a la minoría conservadora.

También se añaden dieciocho enmiendas al documento sobre el ecumenismo que no serían discutidas en el aula. A estas dos anteriores, se añade una tercera causa: el anuncio del día 19 sobre la posposición de la votación al esquema de la libertad religiosa que tendrá lugar el cuarto periodo. Los días 19 y 20 se dedicaron a un debate breve sobre el matrimonio.

De esta manera tumultuosa y llena de incertidumbre se cierra esta tercera etapa con la solemne sesión pública del 21 de noviembre de 1964 con la promulgación de la constitución sobre la Iglesia (*Lumen Gentium*) y de los decretos sobre las Iglesias Orientales (*Orientalium Ecclesiarum*) y sobre el ecumenismo (*Unitatis redintegratio*).



# TERCERA INTERSESIÓN

Durante este periodo de última intersesión las comisiones conciliares trabajaron intensamente sobre los once textos que quedaban por reelaborar. Monseñor Felici envió a mediados de junio los textos reelaborados (unas 360 páginas).

El último periodo del Concilio tendría que afrontar numerosos obstáculos y la asamblea debía encarar un gran número de temas y decidir la forma definitiva del total de esos once documentos. Era de suponer que las mayores dificultades vendrían del esquema XIII (futura *Gaudium et Spes*), así como sobre el esquema de la libertad religiosa. A esto se unió, la viva oposición de la minoría, que no bajaba la guardia, bien organizada en el *Coetus Internationalis Patrum*.

# Cuarto período de sesiones

(14 septiembre-7 diciembre 1965)

El último periodo de sesiones da comienzo con el discurso inaugural de Pablo VI el 14 de septiembre de 1965 que cierra con el anuncio, tras el reconocimiento del trabajo realizado, de la institución del Sínodo de los obispos y de su aceptación de la invitación de viajar a la ONU.

Al día siguiente, tras la misa y la presentación del motu proprio *Apostolica sollicitudo* mediante el cual regulaba el sínodo de los obispos, De Smedt presenta el texto enmendado sobre la libertad religiosa, que había sido aplazada en el periodo anterior, y que obtuvo un éxito considerable.

Del 21 de septiembre al 8 de octubre tendrá lugar la discusión sobre el esquema XIII, tras la que se introducirá el debate sobre las misiones que había sido rechazado en la sesión anterior y que había sido enriquecido. Contaba con cinco capítulos (teología de la misión, etapas del proceso de evangelización, preparación de misioneros, coordinación misionera y colaboración entre todos los implicados en el apostolado misionero) y fue discutido hasta el día 13.

Fue un periodo de arduo trabajo de las comisiones, que hicieron hasta tres recesos para introducir las enmiendas (del 17 al 24 de octubre; del 30 de octubre al 9 de noviembre; del 20 al 30 de noviembre) y numerosas votaciones (unas trescientas).

Destaca la sesión pública solemne del día 28 de octubre donde se promulgaron cinco documentos: los decretos sobre la función pastoral de los obispos (*Christus Dominus*), sobre la formación sacerdotal (*Optatum totius*), sobre la renovación de la vida religiosa (*Perfectae caritatis*), y la declaraciones sobre la educación cristiana (*Gravissimum educationis*) y sobre la relación de la Iglesia con las otras religiones no cristianas (*Nostra*

Al día siguiente continuaron las votaciones a las enmiendas del texto sobre la revelación, futura *Dei Verbum* que, junto al decreto sobre el apostolado seglar (*Apostolicam actuositatem*), se promulgó en la sesión pública solemne del 18 de noviembre.

El mes de diciembre destaca por<sup>1</sup> la celebración, presidida por Pablo VI, de los padres conciliares y los observadores de otras Iglesias en la Basílica de San Pablo el día 6 de diciembre por la tarde. Al día siguiente se llevó a cabo la última reunión de los padres conciliares y se realizó la última sesión pública solemne donde tuvo lugar la promulgación de la declaración sobre la libertad religiosa (*Dignitatis humanae*), de los decretos sobre la actividad misionera de la Iglesia (*Ad gentes*), sobre el ministerio y vida de los presbíteros (*Presbyterorum ordinis*), y de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy (*Gaudium et spes*).

Además, se hizo lectura del breve apostólico que levantaba la excomunión entre Roma y el patriarcado de Constantinopla. El 8 de diciembre de 1865, fiesta de la Inmaculada Concepción, fue el día que cerró el Concilio Vaticano II con la ceremonia de clausura en la plaza de San Pedro y la lectura de siete mensajes dirigidos al mundo: a los gobernantes, a los intelectuales, a los artistas, a las mujeres, a los pobres, a los trabajadores y a los jóvenes.

## BIBLIOGRAFÍA

---

G. ALBERIGO, Breve historia del Concilio Vaticano II (1959-1965), Sígueme, Salamanca 2005.

PH. CHENAUX, El Concilio Vaticano II, Encuentro, Madrid 2014, 79-134.

S. MADRIGAL, Unas lecciones sobre el Vaticano II y su legado, San Pablo- Publicaciones Universidad P. Comillas, Madrid 2012, 29-133.

—, Vaticano II: remembranza y actualización. Esquemas para una eclesiología, Sal Terrae, Santander 2002, 41-138.

—, El giro eclesiológico en la recepción del Vaticano II, Sal Terrae, Santander 2017, 488-499.



“

**Para la Iglesia  
Católica nadie es un  
extraño, nadie está  
excluido, nadie está  
lejos...**

**PABLO VI  
(DISCURSO DE CLAUSURA)**

# RESULTADO DOCTRINAL

Las palabras de Giuseppe Alberigo iluminan este breve apartado que quiere dar unas pinceladas de un análisis global de los resultados del concilio (que requiere un análisis complejo y en diversos niveles.

Para el gran historiador italiano, el Concilio Vaticano II superó en conjunto las expectativas y llevó a cabo un “giro” más profundo y orgánico de lo que las demandas de la víspera habían tenido la clarividencia y el coraje de augurar, caracterizado, según él, por una des-europeización donde los episcopados del tercer mundo se fueron abriendo progresivamente espacio, un abandono de la imagen de la Iglesia “sociedad perfecta”, superación del eclesiocentrismo...

El resultado doctrinal se extrae a partir de los 16 documentos promulgados (4 Constituciones, 9 decretos y 3 declaraciones). Todos ellos se vertebran de alguna manera con el eje vertebrador del concilio, la Constitución Lumen Gentium, con un gran desarrollo histórico dentro del mismo, pero que se erige como documento central en torno al que se relacionan todos los demás documentos.

En la fase preparatoria (1962) el primer esquema De Ecclesia fue elaborado por la Comisión teológica preparatoria, presidida por el cardenal Ottaviani, asistido como secretario por Tromp. El resultado era un proyecto de 11 capítulos junto con un documento dedicado a la Bienaventurada Virgen María. El capitulario presentaba este aspecto:

1. Naturaleza de la Iglesia militante.
2. Miembros de la Iglesia militante y su necesidad para la salvación.
3. El episcopado como grado supremo del sacramento del orden.
4. Obispos residenciales.
5. Los estados de perfección evangélica.
6. Los seglares.
7. El magisterio de la Iglesia.
8. Autoridad y obediencia en la Iglesia.
9. Relaciones entre la Iglesia y el Estado y tolerancia religiosa.
10. Necesidad de anunciar el Evangelio a todas las gentes.
11. Ecumenismo.

El 30 de septiembre de 1963, durante el segundo periodo de sesiones, se presentó el nuevo esquema conocido como Philips que contaba con cuatro capítulos:

- 1.El misterio de la Iglesia.
- 2.La constitución jerárquica de la Iglesia y, en particular, el episcopado.
- 3.El pueblo de Dios y, en particular, el laicado.
- 4.La vocación a la santidad en la Iglesia.

Durante los debates del otoño de 1963 se perfila un nuevo proyecto de seis capítulos. Tras la votación del 29 de octubre se decide incluir el esquema sobre la Virgen María en la futura constitución sobre la Iglesia. Además, la votación del 30 de octubre promovida por los moderadores del Concilio deja fijado el contenido del capítulo sobre la constitución jerárquica de la Iglesia, que pasa a ser el capítulo tercero precedido por el capítulo sobre el pueblo de Dios, a raíz de la llamada revolución copernicana en la gestación de *Lumen gentium*. En marzo de 1964 presenta este aspecto:

- 1.El misterio de la Iglesia.
- 2.El pueblo de Dios.
- 3.La constitución jerárquica de la Iglesia, en particular el episcopado.
- 4.Los seglares.
- 5.Vocación universal a la santidad.
- 6.La vida religiosa.

La aprobación de la Constitución *Lumen gentium* llegó el 21 de noviembre de 1964. El documento final consta de 8 capítulos que se reparten en cuatro parejas o dípticos:

EL MISTERIO DE LA IGLESIA	EL PUEBLO DE DIOS
CONSTITUCIÓN JERÁRQUICA DE LA IGLESIA	LOS LAICOS
LA UNIVERSAL VOCACIÓN A LA SANTIDAD.	LOS RELIGIOSOS
ÍNDOLE ESCATOLÓGICA DE LA IGLESIA.	LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA.

Karol Wojtyla en un trabajo de 1967, titulado "la síntesis del pensamiento conciliar", quiso recapitular los logros del Vaticano II manifestados en sus 16 documentos poniéndolos en relación con la *Lumen Gentium*, la constitución sobre la Iglesia, que es considerada como el documento principal.

La propuesta de Suenens unificaba todos los esquemas en torno a este eje: Iglesia ad intra e Iglesia ad extra, es decir, la Iglesia vuelta hacia sí misma y vuelta a continuación hacia el mundo para dar respuesta a los problemas que la humanidad tiene planteados.

Teniendo en cuenta esta doble dimensión y los cuatro objetivos de Pablo VI en su primera encíclica *Ecclesiam suam*, la Constitución *Dei Verbum* va a sentar las bases sobre la revelación, donde se elimina la teoría de la doble fuente y se sustituye por la de una fuente de la revelación con dos modos de recepción: escritura y tradición. Junto al capítulo I de la LG ambas intentan hablar sobre la conciencia de la Iglesia sobre sí misma.

En cuanto al segundo objetivo de Montini, la renovación de la Iglesia, que se trata de los capítulos II al VI de la LG, encontramos la constitución sobre la liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, como reforma litúrgica, así como el Decreto *Ad Gentes* que entiende que todo el pueblo de Dios es misionero.

Pensando en la clave del segundo objetivo nos encontramos, relacionado con el capítulo III de la LG el Decreto *Christus Dominus* sobre la actividad pastoral de los obispos a través de la formación de las Conferencias Episcopales y la doctrina de la colegialidad. Otros decretos señalan hacia la renovación de los sacerdotes a través de la formación (*Optatam totius*) o su vida (*Presbyterorum ordinis*).

El capítulo IV, dedicado al laicado, se relaciona con el decreto *Apostolicam actuositatem* y cierta afinidad con *Gravissimum educationis*. Tras el capítulo V sobre la llamada a la santidad, el capítulo VI, dedicado a los religiosos, encuentra otro documento sobre la renovación de la vida religiosa (*Perfectae caritatis*).

El tercer objetivo, la recuperación de la unidad entre todos los cristianos se encuentra en los decretos *Unitatis redintegratio*, sobre el ecumenismo, y *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales católicas. La condición de posibilidad para el diálogo ecuménico está en la declaración *Dignitatis humanae*, aunque también cobra importancia aquí la declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas (*Nostra aetate*).

El cuarto objetivo, sobre el diálogo de la Iglesia con los hombres de nuestra época, está conectado con la índole escatológica del cap. VII que se ve reflejado en *Gaudium et Spes* y el decreto *Inter mirifica*.

# DOCUMENTOS

En total, se redactaron 16 documentos oficiales, entre ellos constituciones, decretos y declaraciones, que definen el rumbo que seguirá la Iglesia en los años futuros. Estos documentos tratan una amplia variedad de temas, como la revelación divina, la eclesialidad, la liturgia, el ecumenismo, la libertad religiosa, la formación cristiana, la actividad pastoral y misionera, y los medios de comunicación.

Las **Constituciones** tienen un valor teológico o doctrinal permanente, pues establecen principios fundamentales para la vida de la Iglesia. Los **Decretos**, por su parte, son decisiones que se enfocan en aspectos prácticos, normativos o disciplinarios que guían la vida cristiana en términos concretos. Finalmente, las **Declaraciones** representan una etapa en la investigación y aclaración de ciertos temas importantes, aportando una visión esclarecedora para comprender y aplicar mejor las enseñanzas de la Iglesia.

Estos documentos son esenciales para orientar a la Iglesia en su misión y su relación con el mundo moderno, ofreciendo una guía sólida para enfrentar los desafíos actuales y futuros, con el objetivo de seguir fortaleciendo la vida cristiana en todos sus aspectos.

## CONSTITUCIONES

Documento	Fecha	Tipo	Cita Destacada
<b>Sacrosanctum Concilium</b>	4 de diciembre de 1963	Constitución sobre la Sagrada Liturgia	"La liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza" (10).
<b>Lumen Gentium</b>	21 de noviembre de 1964	Constitución Dogmática sobre la Iglesia	"En la Iglesia, todos, lo mismo quienes pertenecen a la jerarquía que los apacentados por ella, están llamados a la santidad" (39).
<b>Dei Verbum</b>	18 de noviembre de 1965	Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación	"La Sagrada Escritura hay que leerla e interpretarla con el mismo espíritu con que se escribió para sacar el sentido exacto de los textos sagrados, [...] la tradición viva de la Iglesia" (12).
<b>Gaudium et Spes</b>	7 de diciembre de 1965	Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual	"Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo" (1).

# DECRETOS

Documento	Fecha	Tipo	Cita Destacada
<b>Inter Mirifica</b>	4 de diciembre de 1963	Sobre los Medios de Comunicación Social	"Todos los hijos de la Iglesia, [...], tienen que procurar que los medios de comunicación social [...] se utilicen eficazmente" (13).
<b>Unitatis Redintegratio</b>	21 de noviembre de 1964	Decreto sobre el Ecumenismo	"Los fieles católicos han de ser solícitos de los hermanos separados en la acción ecumenista" (4).
<b>Orientalium Ecclesiarum</b>	21 de noviembre de 1964	Sobre las Iglesias Orientales Católicas	"La variedad en la Iglesia no sólo no daña a su unidad, sino que más bien la explicita" (2).
<b>Presbyterorum Ordinis</b>	7 de diciembre de 1965	Decreto sobre el Ministerio y la Vida Sacerdotal	"Exhorta vehementemente a todos los sacerdotes [...] hacia una santidad cada vez mayor" (12).
<b>Ad Gentes</b>	7 de diciembre de 1965	Decreto sobre la Acción Misionera de la Iglesia	"La Iglesia debe caminar [...] por el mismo camino que Cristo siguió, [...] hasta la muerte" (5).
<b>Apostolicam Actuositatem</b>	18 de noviembre de 1965	Decreto sobre el Apostolado de los Laicos	"Todos los laicos [...] son llamados y obligados a este apostolado [...] conscientes de que se hacen cooperadores de Dios" (15).
<b>Christus Dominus</b>	28 de octubre de 1965	Decreto sobre el Oficio Pastoral de los Obispos	"Los obispos [...] son enviados a actualizar perennemente la obra de Cristo, Pastor eterno" (2).
<b>Optatam Totius</b>	28 de octubre de 1965	Sobre la Formación Sacerdotal	"Cultívese en los alumnos las cualidades [...] como son la capacidad de escuchar a otros y de abrir el alma con espíritu de caridad" (19).
<b>Perfectae Caritatis</b>	28 de octubre de 1965	Sobre la Adecuada Renovación de la Vida Religiosa	"Todos los religiosos [...] deben infundir el mensaje de Cristo en todo el mundo por la integridad de la fe [...] a fin de que su testimonio sea patente a todos" (25).

# DECLARACIONES

Documento	Fecha	Tipo	Cita Destacada
<b>Gravissimum Educationis</b>	28 de octubre de 1965	Declaración sobre la Educación	“Todos los hombres [...] tienen el derecho inalienable de una educación que responda al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo, y que sea conforme a la cultura y tradiciones patrias" (1).
<b>Nostra Aetate</b>	28 de octubre de 1965	Decreto sobre la Relación de la Iglesia con las Religiones no Cristianas	“La Iglesia considera con mayor atención en qué consiste su relación con respecto a las religiones no cristianas [...] lo que es común a los hombres y que conduce a la mutua solidaridad" (1).
<b>Dignitatis Humanae</b>	7 de diciembre de 1965	Declaración sobre la Libertad Religiosa	“Esta doctrina de la libertad tiene sus raíces en la divina revelación, por lo cual ha de ser tanto más religiosamente observada por los cristianos" (9).



# EL CONCILIO VATICANO II Y LOS ÚLTIMOS PAPAS



## JUAN PABLO I

“El Espíritu Santo, presente en la obra con su ayuda para evitar errores y desviaciones doctrinales.”



## JUAN PABLO II

“La gran gracia de la que se ha beneficiado la Iglesia en el siglo XX: en él se nos ofrece una brújula segura para guiarnos en el camino del siglo que se abre”.



## BENEDICTO XVI

“Invito a tomar de nuevo en las manos esos documentos y pedir a María que todos los creyentes mantengan siempre vivo el espíritu del Concilio Vaticano II para contribuir a instaurar en el mundo la fraternidad universal que responde a la voluntad de Dios.”



## FRANCISCO

“El espíritu del Concilio, que nos invitó a leer y escuchar las señales que nos llegan de la historia de la humanidad.”



ONOREM PRINCIPIS APOST PAVLVS V BVRGHESIVS ROMANVS PONT MAX AN MD CXII PONT VII

[WWW.CULTURAYFE.ES](http://WWW.CULTURAYFE.ES)